

FO-JCLAC-70

LISTA DE ASISTENCIA

No. DE
CONCURSO:

SCEM-JC-DC-20-APAD-002-C

FECHA: 03/04/2020

OBRA:

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA ACCESOS
PRINCIPALES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (OBRA
NUEVA).

NOMBRE DE LA EMPRESA/DEPENDENCIA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO	TELÉFONOS	HORA DE REGISTRO	FIRMA
Comunicación Vial SA de CV	Claudia González López	Presidente		10:45	
SEMEX SA DE CV	Arturo González Martínez	Coordinador		10:48	
Señales y Proyectos S.A	Arnaldo Abasco Latorre	Presidente		10:53	
Subdirección Cons.	Victor Hugo Hur.	Encargado		10:55	
Christian Zetzel Montiel	Señalamiento JCE	Jefe de		10:56	
Dirección de	Ing. Lenin Adael	Departamento		10:56	
Conservación de Caminos	Ramírez Villanueva	Director de			
		Conservación			

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 03 de abril de 2020, se reunieron en el salón de usos múltiples de las Oficinas Centrales de la Junta de Caminos del Estado de México, las personas físicas y morales que firman la presente, con objeto de dar respuesta a las dudas y recibir los requerimientos de información, de parte de las empresas que participan en el concurso no. **SCM-JC-DC-20-APAD-002-C**, para llevar a cabo la obra: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA ACCESOS PRINCIPALES EN LOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO (OBRA NUEVA)**.

Las empresas participantes acreditadas en la reunión fueron:

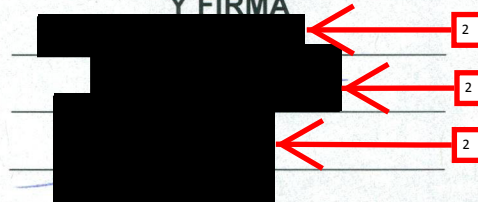
NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE

Comunicación Vial S.A. de C.V. CLAUDIA GONZÁLEZ LÓPEZ

Semex, S.A. de C.V. ARTURO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

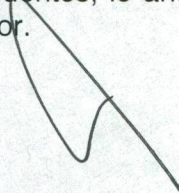
Señales y Proyectos, S.A de C. V ARNALDO ABARCA LAREDO

FORMA DE ACREDITACIÓN Y FIRMA



Las preguntas formuladas por los representantes y las respuestas de la Junta de Caminos quedaron como se detalla a continuación:

1. ¿Las estructuras de soporte deberán ser galvanizadas? R. Sí serán galvanizadas
2. Concepto SID-13.1, solicitan que la lámina de identidad sea por ambos lados. ¿Es correcto considerar el suministrar e instalar dos tableros de 366x244 cm? (tipo sandwich) R. Se consideran 255 señales tipo SID-13 de un tablero, y 84 señales tipo SID 13.1 de doble tablero.
3. ¿Concepto SID-14, es correcto que la lámina solicitada para la identidad sea calibre 14? R. Debe ser calibre 16
4. Concepto SID-15, solicitan que la lámina de identidad sea por ambos lados. ¿Es correcto considerar el suministrar e instalar dos tableros por puente de acuerdo con la medida que se requiera? (tipo sandwich) R. Se consideran 48 señales SID-15 sencillas y 2 señales SID-15 de doble tablero.
5. ¿Concepto SID-15, es correcto que la lámina solicitada para la identidad sea calibre 14? R. Debe ser calibre 16
6. Solicitamos se proporcione la ubicación de los 50 puentes, lo anterior, para poder cotizar de manera correcta. R. Las ubicaciones se darán al licitante ganador.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

FO-JCLAC-73

7. ¿Retiro de SID-13, Se debe considerar la demolición de la corona de la base o solo desmontaje de estructura y tablero? ¿El señalamiento que se retire dónde se entregará? R. Se deberá realizar demolición de la corona y retiro de anclas solo a nivel del piso, y el material de retiro se entregará a la residencia más cercana.

8. OD-5, se debe considerar que el señalamiento llevará película anti-grafiti? R. Sí

9. Se pide realizar pruebas de laboratorio de mecánica de suelos y realizar pozos a cielo abierto, dado el tipo de estructuras ¿Será necesario la ejecución de dichos estudios? R. No serán necesarias estas pruebas.

Los planteamientos de los interesados sobre ajuste a las bases y las respuestas de la Junta de Caminos quedaron como sigue: No hubo.

1. ¿La propuesta técnica y económica deberán ir en carpetas separadas o una sola carpeta dentro de un mismo sobre? R. En carpetas separadas (Técnico y Económico), dentro del mismo sobre cerrado.

2. ¿Se usarán folios consecutivos para ambas carpetas o folios independientes? R. Folios consecutivos para ambas carpetas.

3. Con respecto al Documento 4, inciso B, indica anexar los siguientes documentos, los numerales 5 y 6 son las normas y legislaciones aplicables, se solicita omitir estos dos puntos o en su defecto solo mencionarlos en un documento. R. Para los numerales 5 y 6 del documento 4 del inciso B, solo con que se haga mención en un documento es suficiente.

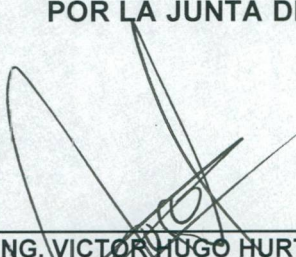
La información más relevante de la visita a la obra es:

Se realizó la visita de obra sin cuestionamientos y en acuerdo las empresas participantes al acto.

Sin haber nada mas que tratar, se cierra la presenta a las 11:45 horas del día 03 del mes de abril del año 2020, firmando todos los participantes



ING. LENIN ADCEL RAMÍREZ
VILLANUEVA
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN

POR LA JUNTA DE CAMINOS


ING. VICTOR HUGO HURTADO VILCHIS
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE CONSERVACIÓN y
JEFE DEL DPTO. DE OBRA PÚBLICA
DE CONSERVACIÓN



ING. CHRISTIAN RAZIEL MONTIEL
GONZÁLEZ
JEFE DEL DPTO. DE
SEÑALAMIENTO,
SEGURIDAD VIAL Y ALUMBRADO
PÚBLICO

Claudia S.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS

FO-JCLAC-73

POR LAS EMPRESAS

EMPRESA

- 1.- Comunicación Vial S.A. de C.V.
- 2.- Semex, S.A. de C.V.
- 3.- Señales y Proyectos, S.A de C. V

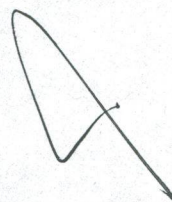
REPRESENTANTE

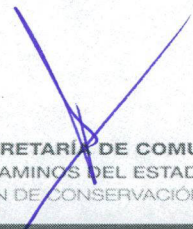
[Redacted signature] ← 2

[Redacted signature] ← 2

[Redacted signature] ← 2







SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS

Versión Pública:

- **Datos Eliminados:** Teléfono personal de los licitantes (Persona Física) (1), Firma de los licitantes (Persona física) (2) y teléfono personal de servidores públicos (3).
- **Fundamento:** Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, fracción I, lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas y art. 4 fracción XI de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.
- **Motivo:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.